



RESOLUCIÓN N°0088

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/08/15

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000369-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en los inmuebles de calle La Rioja 2657 y San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP)” y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que, atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, atento lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2015 N°13.463;

Que, ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 01/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 29 de Julio de 2015;

Que, se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta en autos, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que, a la fecha de apertura se recibieron dos (2) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) SU LIMPIEZA de SUSANA GERARDI, por un monto total anual de \$ 142.440 (pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) y 2-) EMPRESA DE SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L. por un monto total anual de \$ 165.455,40 (pesos ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco);

Que, la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales y técnicos por la Comisión Evaluadora, emitiendo el informe pertinente cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en honor a la brevedad;

Que, de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio y que cumple técnicamente corresponde a: Renglón N° 1 y Renglón N° 2: SU LIMPIEZA de SUSANA GERARDI, por un monto total anual de \$ 142.440 (pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta);

Que, la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-Inciso 3-Partida Principal 3- Partida Parcial 5-, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 320/15, el que obra adjunto al expediente;

Que, en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6);

POR ELLO,



EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en los inmuebles de calle La Rioja 2657 y San Martin 3363 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) ” de la siguiente manera: Renglón N° 1 y Renglón N° 2: SU LIMPIEZA de SUSANA GERARDI, por un monto total anual de \$ 142.440 (pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) SULIMPIEZA de Susana Gerardi - CUIT: 30-71106132-7:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	“Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta.	\$4.950 mensual.-	\$ 59.400.- total anual
2	1	“Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle San Martin 3363 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta.	\$6.920 mensual	\$ 83.040.- total anual.
TOTAL ANUAL				\$ 142.440.-

TOTAL ANUAL ADJUDICADO \$ 142.440.-

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por la Ley de Presupuesto 2015 N°13.463.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3 -Partida Parcial 5- la suma de \$ 47.480 (pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta), Finalidad 1- Función 2 - , Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.